



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

04

Ushuaia, 10 de abril de 2026

VISTO, el expediente electrónico MJG-E-26646/2026, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa para la contratación de un seguro de caución, en el marco de las obligaciones asumidas por la Provincia en el Convenio Registro N° 27284, con el objeto de dar curso al proyecto "Implementación de un Sistema Integral de Vigilancia Urbana para la provincia de Tierra del Fuego AeIAS".

Que obra nota fundada con el autorizado correspondiente, a orden 04.

Que obra Nota de Pedido N° 69/2026 en estado Autorizado.

Que obra adjunto el Volante de Imputación Preventiva N° 334, RAF 101.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18° Inciso 1), N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, Anexo II, N° 565/23 y N° 32/26; en la Resolución M.E. N° 1120/2024 y en la Resolución O.P.C N° 17/2021, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) Contratación Directa por compulsas abreviada; N° 58/21y N° 128/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Resolución M.J.G. N° 15/2023.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DE GABINETE

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Autorizar el llamado a compra directa N° 63/2026, RAF 101, para la contratación de un seguro de caución, en el marco de las obligaciones asumidas por la Provincia en el Convenio Registro N° 27284, con el objeto de dar curso al proyecto

///...2

G.T.F
LS
VR



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

"Implementación de un Sistema Integral de Vigilancia Urbana para la provincia de Tierra del Fuego AeIAS".

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto como Anexo I.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones adjunto como Anexo II.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 0404UG, UC0404, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.C.A.G.-M.J.G N° 04 /2026.-

G.T.F
LS
UR

Vanesa Soledad ROJAS
Dirección General de Coordinación
Administrativa de Gabinete
S.C.A.G. - M.J.G.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ANEXO I - DISPOSICIÓN D.G.C.A.G.-M.J.G. N° **04** /2026.-



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio Jefatura de Gabinete
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00063/2026

Pieza Administrativa N° 26646 Letra E Año 2026 Ámbito 1836

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE Fecha: 10/04/26 Apertura: 13/4/2026 13:00

Encuadre Legal: Ley 1015 Art. 18 Inc L)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: Contratación de seguro de caución para la implementación de un sistema integral de vigilancia urbana para la Provincia de TDF en función a lo dispuesto al Convenio registrado bajo N° 27284.

Comentario: Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso I) y N° 1580 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 565/23 y N° 32/26, la Resolución ME N° 1120/24 y las Resoluciones de la O.P.C N° 017/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso A) Contratación Directa por Compulsa Abreviada; N° 58/21 y N° 128/21.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/10169 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	SEGURO DE CAUCIÓN. Pesos			
>>	Especificaciones técnicas de acuerdo al anexo II de la presente disposición.	1,00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL \$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ _ _ _)

Presupuesto Oficial: \$ 0.00
 Valor del Pliego: \$ 0.00

G.T.F
LS
V2

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio Jefatura de Gabinete
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00063/2026

Pieza Administrativa N° 26646 Letra E Año 2026 Ámbito 1836

RAF 101 Dir Gral de Adm Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE Fecha: 10/04/26 Apertura: 13/4/2026 13:00

Enquadre Legal: Ley 1015 Art. 18 Inc L)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: Contratación de seguro de caución para la implementación de un sistema integral de vigilancia urbana para la Provincia de TDF en función a lo dispuesto al Convenio registrado bajo N° 27284.

Comentario: Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso I) y N° 1580 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 565/23 y N° 32/26, la Resolución ME N° 1120/24 y las Resoluciones de la O.P.C N° 017/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso A) Contratación Directa por Compulsa Abreviada; N° 58/21 y N° 128/21.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/101 69 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Valor del Sellado:		\$ 0.00	
	Repartición de destino:		MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE	
	Forma de Pago:		Según Decreto 674/11.-	
	Plazo de Entrega:		INMEDIATO	
	Mantenimiento de Oferta:		Según decreto 674/11.-	
	Recepción de Sobres Cerrados hasta:		13/04/2026 a las 13:00 hs	
	Domicilio de presentación de ofertas:		SAN MARTIN N° 450 PLANTA BAJA OFICINA 36 USHUAIA- Dirección de Coordinación Administrativa de Gabinete- ASIMISMO SE ACEPTAN OFERTAS ENVIADA AL MAIL dgafgabinete@gmail.com	
	Domicilio de apertura de ofertas:		SAN MARTIN N° 450 PLANTA BAJA OFICINA 36 USHUAIA- Dirección de Coordinación Administrativa de Gabinete	
	Garantía de Oferta:		No se requiere	

Vanesa Soledad ROJAS
Dirección General de Coordinación
Administrativa de Gabinete
S.C.A.G. - M.J.G.

G.T.F
LS
VR



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ANEXO II - DISPOSICIÓN D.G.C.A.G.-M.J.G. N° 04 /2026.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES -
EXPEDIENTE MJG N° 26646-2026-COMPRA DIRECTA N° 63/2026 RAF 101

1° JURISDICCIÓN CONTRATANTE

Ministerio Jefatura de Gabinete

2° EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Expediente N° MJG-E-26646-2026 del registro de esta Gobernación.

3° TIPO Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO

Compra Directa N° 63/2026 RAF 101.

4° MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Contratación Directa, conforme art. 18 inc. L) de la Ley Provincial N° 1015.

5° RUBRO

Seguros.

6° OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

Contratación de un Seguro de Caucción de Cumplimiento de Contrato, destinado a garantizar el primer desembolso en el marco del Convenio Registro N° 27284 entre el Gobierno de la Provincia y el FAMP-Fueguina, correspondiente al proyecto "Implementación de un Sistema Integral de Vigilancia Urbana para la Provincia de Tierra del Fuego AeIAS".

7° MONTO ASEGURADO

La póliza deberá cubrir la suma de:
\$6.264.000.000,00 (100% del desembolso)

8°. PLAZO DE CONTRATACIÓN

La contratación es por el término de 02 (dos) meses a partir de su adjudicación.

9°. PRÓRROGA

Vencido el plazo de contratación, la PROVINCIA podrá solicitar en forma fehaciente la prórroga de dicho plazo por idéntico periodo, en los mismos términos y precios pactados inicialmente.

10° DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL PARA COMUNICACIONES, IMPUGNACIONES Y CONSULTAS

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de especificaciones técnicas se realizarán en la Secretaría de Coordinación Administrativa de Gabinete sita en San Martín N° 450 – Oficina 35 Planta Baja en la ciudad de Ushuaia o vía correo electrónico a la dirección: dgafgabinete@gmail.com

G.T.F
LS
VZ

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

11° MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

12°. FORMA Y PLAZO DE PAGO

La póliza emitida como resultado del presente procedimiento de contratación directa será abonada en un solo desembolso. A tal efecto el adjudicatario deberá presentar la póliza correspondiente, efectuándose el pago dentro de los treinta (30) días de conformidad de acuerdo a lo establecido por el Decreto Provincial N°674/11.

Asimismo, se admitirán ofertas de pago distintas a la aquí establecidas, las cuales quedarán a consideración de LA PROVINCIA.

13°. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

El seguro deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el convenio.
- Cubrir el correcto uso de los fondos transferidos.
- Prever la restitución de fondos en caso de incumplimiento.
- Emitirse conforme normativa de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- Mantener vigencia hasta la aprobación de la rendición correspondiente.
- Ser emitido por aseguradora habilitada y con solvencia acreditada.

G.T.F
LS
VR

Vanesa Soledad ROJAS
Dirección General de Coordinación
Administrativa de Gabinete
S.C.A.G. - M.J.G.